

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

M. 100.

Para la Ciudad de Murcia en quatro de Mayo
 de mil e seis e noventa años el J. D. Don Fernando de Tejada
 y Cordona Cau^o del Sorden de Calatrava Correo de esta
 Ciudad de Laniendo el dho. cobrado por el dho. de ella en el
 que se lebro el dia dos del Conuente donde conuiniéron
 treinta y dos Cavalleros Vec. q. los siete de ellos siguientes
 el voto y parecer de D. Diego Vexon de suya Comendador
 de Santa Cruz en la Orden de Calatrava Hazen y ante
 den el Seruicio de S. M. D. Dios les manda le saque su
 Acosta de sus propios Vecindades la Compañia con su suyo
 para Cataluña e sean alta los cinquenta hombres que
 adierte la carta del S. M. D. Governador de esta
 goza; y los veinte años voto siguientes el dho. de ellos
 de Mares Jimenez, S. M. D. D. Seruicio como de
 Refiere en sus preparaciones Dicho q. Power negocio al
 Seruicio de S. M. D. D. de la may or y importancia q.
 consisten en la es. de su dho. voluntad la defensa
 y quietud de los Reynos, por aora y en adelante q.
 en adelante de los dho. privilegios e costumbres q.
 esta un tiene para que las Justicias se conformen
 con la may or parte y dexando los en su fuerza
 y vigor se conformen y conformen con los Re
 te voto q. saben, an S. M. D. D. Seruicio; y man
 do que para que conste de lo obrado en esta
 Dependencia y por su Mag. S. M. D. D. lo que

